ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO No. 141 DE 2026

Tipo	**Prestación de Servicios**	**X**	**¿Cuál? MINIMA CUANTIA**	**Informe FINAL.**
	Suministros			
	Obra			
	Otro			

Fecha de perfeccionamiento	28 DE MAYO DE 2026
Contratista	**REDES POR MI COLOMBIA SAS**
Objeto	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO (MOTONIVELADORA) A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA
Clase de adjudicación	**MENOR CUANTIA MNC_129_2026**
Ficha SUIFP- TERRITORIO No.	**202600000002870**
Fecha de iniciación	**02 DE JUNIO DE 2026**
Plazo Inicial	**DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD**
Valor Inicial	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($48.840.000)
Forma de pago Inicial	procedimiento cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de póliza de cumplimiento, el desembolso se realizará en pagos parciales, según cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Para el último pago será necesaria la presentación del acta de liquidación del contrato. Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003 (si estuviera obligado a ello). El Municipio de San Agustín Huila, se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato o si se hizo uso indebido de ellos. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Nota: El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla procultura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto

	mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario del municipio..
Supervisor	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
No. Disponibilidad Presupuestal inicial	2026000374
No. Registro Presupuestal inicial	2026000374

1 RESUMEN ACTIVIDADES

De conformidad con el objeto, las obligaciones pactadas y las necesidades del servicio presentadas en ejecución del contrato No. 141 de 2026, el contratista desarrolló las siguientes actividades:

Período del informe	DEL 24 DE AGOSTO DE 2026 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXOS	
		SI	NO
• Garantizar la disponibilidad de la maquinaria pesada tipo motoniveladora para la ejecución de las actividades requeridas por el Municipio de San Agustín – Huila.	El contratista si garantizo la disponibilidad de la maquinaria pesada tipo motoniveladora para la ejecución de las actividades requeridas por el Municipio de San Agustín – Huila.		
• Suministrar la maquinaria en condiciones adecuadas de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.	El contratista si suministro la maquinaria en condiciones adecuadas de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.	ANEXO 1	
• Asumir los costos necesarios para la operación de la maquinaria, incluyendo operador, combustible y mantenimiento básico requerido para la ejecución del contrato.	• Asumió los costos necesarios para la operación de la maquinaria, incluyendo operador, combustible y mantenimiento básico requerido para la ejecución del contrato.	ANEXO 2	
• Cumplir con las actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.	• Cumplió con las actividades requeridas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual.		X
. • Presentar los soportes e informes requeridos para el trámite de pago y seguimiento contractual.	. • Presento los soportes e informes requeridos para el trámite de pago y seguimiento contractual.		
• Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios	• Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos,		

previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista.	la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista.		X

ANEXO 1.

El contratista desarrollo las actividades de perfilado, y mantenimiento de las vías terciarias del Municipio de San Agustín en la vereda Obando, la Aguada, Nueva Zelanda, Quebradon, Alto Mesitas












ANEXO 2

El contratista presento los soportes e informes requeridos para el trámite de pago y seguimiento contractual.

- PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

REDES POR MI COLOMBIA SAS
NIT: 901.514.139-1
Resolución de Habilitación N. 20224410012215
Vigilado SuperTransporte

CERTIFICACIÓN DE APORTE PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

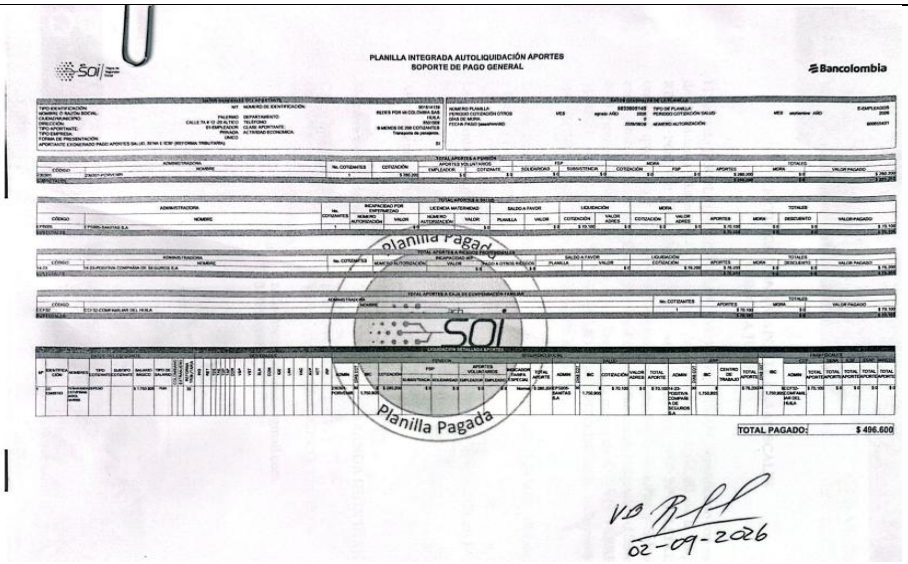
El Suscrito **JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑAN,** identificado con cedula de ciudadanía **13.488.743** en mi calidad de representante legal (S) de la empresa **REDES POR MI COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT N° 901.514.139-1,** certifico que tanto yo como mi representada nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de las obligaciones derivadas de nuestra afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral correspondiente a los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2026,** incluyendo los aportes del personal a cargo cuando a ello haya lugar.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

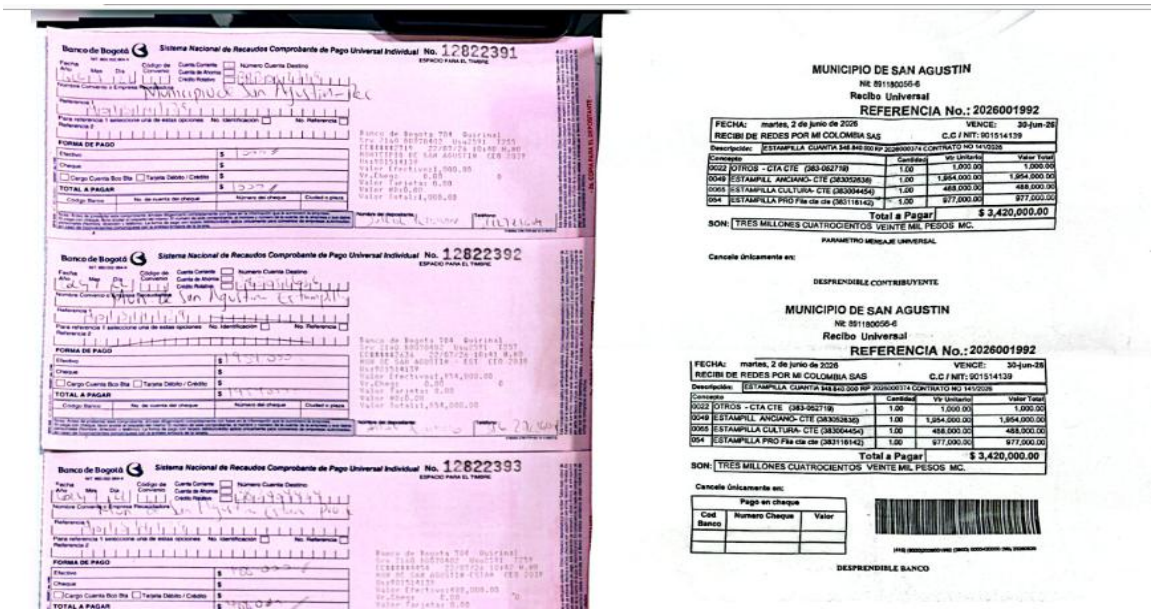
La presente se expide a los 06 días del mes de agosto del año 2026, en Neiva - Huila.

Atentamente,

Nombre y cargo del oferente: JAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑAN
Representante legal (S)
C.C. y NIT.: 13.488.743 – 901.514.139 - 1



- PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES



2. INFORME FINANCIERO

DESCRPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMP	VALOR TOTAL
Alquiler de maquinaria pesada tipo motoniveladora, a todo costo, para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del Municipio de San Agustín – Huila, Incluye operador ncluye combustible Incluye lubricantes y mantenimiento básico requerido para la operación Maquinaria en óptimas condiciones mecánicas y operativas Disponibilidad para ejecución en vías urbanas y rurales del municipio	HORA / MAQUINA	68	$ 184.873,95	19%	$ 14.959.999 ,95

3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**:

No. PAGO	Pago	Relación De Pagos	Fecha	Valor
01	PARCIAL 01	2026000980	23/07/2026	$ 13.200.000
02	PARCIAL 02	2026001099	12/08/2026	$ 20,680,000.05

2 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor del contrato CERTIFICO que el contratista SI X NO_ cumplió a cabalidad con las obligaciones y el objeto del contrato de suministros No. 141 de 2026, en el periodo indicado, por lo tanto, SI X NO__ se autoriza la realización del pago. Justificar por qué no fue recibido a satisfacción: _____

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

Describir suscritamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

3 PAGO A REALIZAR

TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR A PAGAR
DEL 24 DE AGOSTO DE 2026 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 14.959.999,95
Valor a pagar en la presente acta FINAL	$ 14.959.999,95

Observaciones:

Fecha de Elaboración: 04/09/2026

FIRMA:

Supervisor: **ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS**